

se hallaban Babahoy i Comarcadas, i debian tambien anexas  
 es al foguero: q' el comercio y las familias se hallaban estrecha-  
 mente ligadas con las de Loja; i en fin, q' no habia razon sugen-  
 tiva q' de otra parte, tratos seces de estrada, vuelta a i re-  
 vivise, siendo q' si de carater angosa i ultrajante a todos  
 los lojanos. — Cerrado el debate, se votó la proposicion i fue  
 negada. — Los siguientes articulos fueron aprobados. Las  
 parroquia de "Las Plumas", quedo agregada a Dule, Ocala  
 i Guayaquil. El canton de Luce fue suprimido, quedando  
 las parroquias de q' se componia anexadas al canton de  
 Montecristo. — En esta ciudad el Sr. Montoya pidió per-  
 miso a la H. Cámara p. separarse q' los dias q' faltaban  
 p. cerrar sus sesiones; i fue concedido en su peticion. Ulti-  
 mamente se aprobó la proposicion de q' las sesiones de la  
 H. Convencion terminaran el 24 del q' surca. — Con lo  
 cual se levanto la sesion.

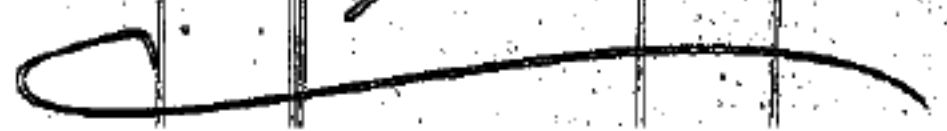
B Carrizosa

Victor Laso  
 Secretario



Sesion del 16 de Agosto por la noche

Se abrió con la conuencencia de los Sr. Presidente, Vice  
 presidente, Herrera, Acuña, Jorja, Acuña, Flores, Jara,  
 de, Primitivo (Pablo), Luce, Salazar (Vicente), Munoz, Qui-  
 guero, Zambrano Jorja, Luce, Primitivo (Pedro José),  
 de, Santisteban, Licaraburo i Uquillas. — Después de  
 leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria an-  
 terior, se continuo la aprobacion de la lei de Rejimen inte-  
 rior de la Republica desde el articulo 60; i habiendo prin-  
 cipado el capítulo de las atribuciones de las municipali-  
 dades, se aprobó la resolusion de q' los regamentos de poli-  
 cia son aprobados p. el Poder Ejecutivo. — El articulo 69  
 fue aprobado con la modificacion de q' el Procurador  
 Jindico ha de durar un año en el destino sin poder





ser removido durante este periodo, sino con causa; el  
Secretario Municipal en los terminos q. prescribe  
la lei de inscripciones. — Se aprobó la primera parte  
de la atribucion 9.ª, i se negó la q. dice "asi como los de  
igual naturaleza fundados p. benefactores particulares.  
Quedaron sin votarse los artículos q. hablan de las aguas  
de las ciudades i parroquias i de los jornaleros conciertos.  
La parte relativa a la conservacion i propagacion del  
fluido vacuno se atribuyó a los jefes políticos, cuyos  
funcionarios deben velar q. los vacunados pagados  
p. las municipalidades cumplan debidamente sus  
deberes. — Últimamente, el Sr. Garrido indicó, q. fal-  
taba la disposicion relativa a determinar la autoridad  
q. ha de hacer la decision de los comisarios de policía.  
Con lo cual se levantó la sesion.

B. Carrvajal

Victor Lasa  
Secretario

Sesion del 17 de Agosto por la noche,

Asistieron los S. S. Vicepresidente, Herrera, Jalar, Lizar-  
zaburo, Uguitas, Munoz, Caamano, Tamborero, Jara, J  
Jorras, Flores, Espinoz, Santisteban, Garrido, Prutaman-  
te (Pablo), Argandoña, Acuña, Prutamanate (Pedro José)  
Novas Sabasa i Lucas. — Aprobada el acta de la sesion  
extraordinaria precedente, se mandó pasar a la comision  
segunda de peticiones la de Bárbara Valion sobre q. se  
mande compensar mil quinientos pesos q. debía en fi-  
nada mandó el Coronel Francisco Romero, con otros tan-  
tos q. le debía el fisco: la del P. Sr. Enrique Meca sobre  
q. se desace fiesta de primera clase la de San Joaquin  
es, pasó a la comision subsidiaria. — En seguida, por